

CONTENIDO

Moción suspensiva

Sobre la discusión del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentada por la diputada Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo IV

Jueves 30 de septiembre



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

30 SEP. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Ases Hora: 12:30

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA IVONNE ORTEGA PACHECO, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ivonne Ortega Pacheco, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, presenta moción suspensiva, **sobre la discusión del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones Ordinarias De La LXV Legislatura de la Cámara De Diputados del H. Congreso de la Unión**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El pasado 23 de septiembre de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 464 votos a favor y 23 votos en contra la Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular) con dispensa de todos los trámites legislativos.

En dicha votación, las y los legisladores quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano fue en contra por considerar un reparto inequitativo y advertimos de la incongruencia de pretender ampliar a 5 comisiones, además de limitar la discusión para generar los acuerdos necesarios para la integración de dichas comisiones.

II. Que en los términos de la Minuta recibida el 23 de septiembre por la Colegisladora, donde se propone ampliar el número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se propuso:





Bancada Naranja

- 1) Determina que la Cámara de Diputados contará en total con 51 comisiones ordinarias (actualmente son 46) incluidas las de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y, la Jurisdiccional.

- 2) Determina que la Cámara de Diputados contará en total con 51 comisiones ordinarias (actualmente son 46) incluidas las de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y, la Jurisdiccional.

La modificaciones propuestas para la integración de comisiones:

- Bienestar
- Cambio Climático y Sostenibilidad;
- Diversidad;
- Movilidad;
- Reforma Política-Electoral; y,
- Zonas Metropolitanas.

Asimismo, se propuso sustituir la denominación de:

- La Comisión de Pueblos Indígenas **por Pueblos Indígenas y Afromexicanos.**
- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria **por Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Sustentabilidad.**
- Cambio Climático y Recursos Naturales **por Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
- Seguridad Pública **por Seguridad Ciudadana.**
- Juventud y **Diversidad Sexual por Juventud.**

Es preciso señalar que la Comisión de Reforma Político Electoral propuesta no tiene una naturaleza jurídica propia e inherente a lo que establece el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos, remitiéndose a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) conforme al artículo 26, apartado A, cuarto párrafo, que señala que las comisiones tendrán a cargo tareas de dictamen y estableciendo lo siguiente:





Bancada Naranja

“Art. 26, A,p4. En el sistema de **planeación democrática** y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley”.

Asimismo, el artículo 93 de la CPEUM señala que, en el ejercicio de las atribuciones del Congreso de la Unión podrá establecer comisiones conforme al ramo de la Administración Pública Federal, como son las comisiones de Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda, Gobernación, etc.

Este tipo de prácticas legislativas se traduce en una clara violación a la Ley Orgánica del Congreso General para repartir y ampliar comisiones sin sustento legal así como que la propuesta para la modificación turnada al Senado no fue aprobada por falta de quórum de las y los legisladores.

Ahora bien, dicho plazo que establece el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vence hoy 30 de septiembre de 2021, por lo que a partir de este momento procesal y legislativo queda sin efecto para ampliar el número de comisiones que hoy se encuentran vigentes.

Durante la discusión del Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en el Senado de la República, el Senador Dante Delgado Rannauro, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, apuntó que la Comisión de Estudios Legislativos Segunda **no envió la convocatoria en tiempo y forma para la reunión en donde se discutió y votó el dictamen en mérito**. En este tenor, resulta evidente que se violentó el proceso legislativo del dictamen en comento dentro de la legisladora toda vez que no se respetó lo establecido en el artículo 139 del Reglamento del Senado de la República mismo que a la letra reza lo siguiente:

“Artículo 139

1. Las reuniones de las comisiones son ordinarias y extraordinarias. Para las primeras se emite convocatoria con una anticipación mínima de setenta y dos horas, mediante la publicación en la Gaceta, y el envío directo a cada integrante.

(...)”





Bancada Naranja

Lo anteriormente expuesto puede constatarse en la Gaceta del Senado de la República.

IV. El 29 de septiembre de 2021, el Pleno del Senado de la República no aprobó por falta de quórum el Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

V. El mismo 29 de septiembre, el Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, declaró que, en su caso, se aprobaría la constitución de las Comisiones Ordinarias que no sufrieron modificación en la Minuta en mención, y que aquellas que derivan de otras, o que se crean, tendrían que esperar a que las modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, esto vulnera lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos mismo que a la letra señala lo siguiente:

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros, o el número necesario para garantizar la proporción entre la integración del Pleno y la conformación de comisiones, de tal manera que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones Jurisdiccional y las de investigación.

El encargo de sus integrantes será por el término de la legislatura, salvo aquellas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura.”

En este sentido, resulta ilógico que se acuerde la instalación de algunas comisiones ordinarias mas no la instalación de otras dentro de la Cámara de Diputados. Además, es inconcebible postergar la constitución de comisiones, pues ello violentaría la función legislativa que esta Cámara del Congreso tiene a su cargo.





Bancada Naranja

Sin embargo, lo más grave sin duda sería aprobar un acuerdo que no encuentra sustento jurídico alguno. Ello, pues la ley vigente no contempla 51 comisiones ordinarias ni permite aprobarlas con posterioridad al plazo que se encuentra previsto.

De ahí que resulte claro y manifiesto que la aprobación del acuerdo que se pretende aprobar estaría completamente fuera de la ley vigente, y constituye una grave violación al marco constitucional y legal imperante al día de hoy en el país.

Por ello, resulta preciso que se voten las comisiones legislativas que están actualmente contempladas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuando más, al día de hoy y, por el contrario, no aprobar ni discutir el Acuerdo que se propone.

Ello, sin dejar de atender lo dispuesto en el artículo 43 numeral 1 del referido ordenamiento, que obliga a que en la constitución de las Comisiones se garantice la representación proporcional de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta a esta Honorable Asamblea la presente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. - Se suspenda la discusión del *Acuerdo De La Junta De Coordinación Política Por El Que Se Integran Las Comisiones Ordinarias De La Lxv Legislatura De La Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión* puesto que se violentan múltiples disposiciones legales.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados un Acuerdo por el cual se aprueben las 46 Comisiones Ordinarias contempladas en la actual redacción de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que éstas se aprueben sin mayor dilación por el Pleno de esta Cámara de Diputados a más tardar el 30 de septiembre de 2021.





Bancada Naranja

Dip. Ivonne Ortega Pacheco
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30. de septiembre de 2021.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>